



Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 746 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 14 SEP 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LV de Consejo Universitario, de fecha 14 de setiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 5.-Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: (...) e) Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística; asimismo, describe en el "Artículo 6.- Funciones. Las funciones de la UNTRM son las siguientes: (...) b) Investigación"; asimismo, señala en el "Artículo 121. La Investigación. La investigación es una actividad obligatoria de los docentes en todas sus categorías y régimen de dedicación; es fundamental en la formación académico profesional de los estudiantes y tiene como función primordial generar conocimiento y tecnología para la solución de problemas. La investigación se desarrolla en las diferentes disciplinas y especialidades de las Facultades, Centros e institutos de investigación y a través del desarrollo curricular; así como otras formas que establezca el reglamento, es promocionada y apoyada por el Vicerrectorado de Investigación, se incentiva que sea interdisciplinaria y en equipo";

Que con Oficio N° 0268-2023-UNTRM-R/DCII, de fecha 13 de setiembre de 2023, la Jefa Oficina de Imagen Institucional, informa al señor Rector, que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del XXIII Aniversario de Creación Institucional, entregará reconocimientos a docentes, estudiantes, docentes con mayor producción científica y personalidades que han contribuido significativamente al posicionamiento de nuestra Casa Superior de Estudios, como universidad líder en investigación científica y nuestra región de Amazonas; considerando otorgar el reconocimiento a los docentes con mayor producción científica en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por su destacada contribución a la investigación y la ciencia, desempeñando un papel fundamental en el fortalecimiento del conocimiento en este ámbito dentro de nuestra institución;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...);

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 14 de setiembre de 2023, acordó otorgar el reconocimiento a los docentes con mayor producción científica en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por su destacada contribución a la investigación y la ciencia, desempeñando un papel fundamental en el fortalecimiento del conocimiento en este ámbito dentro de nuestra institución;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 746 -2023-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO a los **DOCENTES CON MAYOR PRODUCCIÓN CIENTÍFICA** en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por su destacada contribución a la investigación y la ciencia, desempeñando un papel fundamental en el fortalecimiento del conocimiento en este ámbito dentro de nuestra institución, que se detallan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD
Ph.D. Carlos Irvin Arbizu Berrocal	Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias
MSc. Segundo Grimaldo Chávez Quintana	Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias
Dr. Segundo Manuel Oliva Cruz	Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias
Ph.D. Martha Steffany Calderón Ríos	Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental

ARTÍCULO SEGUNDO.- TESTIMONIAR Y REFRENDAR el presente Reconocimiento con la entrega de la Resolución, en ceremonia especial en esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad y condecorandos, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
Ctmv/